

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el Artículo 13 del Acta de la Sesión 5335-2007, celebrada el 4 de julio del 2007,

considerando que:

- 1. la Comisión Especial de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa, en correo electrónico del 22 de junio del 2007, solicita criterio del Banco Central de Costa Rica en torno al proyecto de *“Ley para actualizar las jornadas de trabajo excepcionales y resguardar los derechos de los trabajadores”*, Expediente 16.030,**
- 2. el proyecto de ley en análisis no contiene disposiciones que afectan las funciones y competencias asignadas al Banco Central de Costa Rica en su Ley Orgánica,**

resolvió:

no emitir dictamen sobre el proyecto de *“Ley para actualizar las jornadas de trabajo excepcionales y resguardar los derechos de los trabajadores”*, Expediente 16.030.